

## Country File

# GUATEMALA



Last updated: **December 2008**

<b>Region</b>	Americas
<b>Legal system</b>	Civil Law
<b>UNCAT Ratification/ Accession (a)/ Succession (d)</b>	5 January 1990 (a)
<b>Relevant Laws</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitution of 31 May 1985</li><li>• Penal Code of 27 July 1973</li><li>• Criminal Procedure Code of 28 September 1992</li></ul>
<b>Relevant Articles</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Prohibition of Torture:</b> Article 19 of the Constitution</li><li>• <b>Definition of Torture:</b> Article 201Bis of the Penal Code</li><li>• <b>Penalties:</b> Articles 201Bis and 425 of the Penal Code</li><li>• <b>Others:</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Compensation and reparation:</b> Article 19 of the Constitution</li><li>2. <b>Exclusion of evidence:</b> Article 183 of the Criminal Procedure Code</li><li>3. <b>Lawful sanctions:</b> Article 201Bis of the Penal Code</li></ol></li></ul>
<b>Languages Available</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Spanish (official language)</li></ul>
<b>Other Relevant Information</b>	

## Relevant Articles – GUATEMALA

### SPANISH

#### Constitución de 31 de mayo de 1985

##### **Artículo 19 Sistema penitenciario**

El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a. Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrante s a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;
- b. ...

La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo.

#### Código Penal de 27 de julio de 1973

##### **Artículo 201Bis**

Comete el delito de tortura, quien por orden o con la autorización, el apoyo o aquiescencia de autoridades del Estado, inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas.

Igualmente cometen delito de tortura los miembros del grupo o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o de cualquier otro fin delictivo.

El o los autores del delito de tortura serán juzgados igualmente por delito de secuestro.

No se consideran torturas las consecuencias de los actos realizados por autoridad competente en el ejercicio legítimo de su deber y en el resguardo del orden público.

El o los responsables del delito de tortura serán sancionados con prisión de veinticinco a treinta años.

**Artículo 425 Abuso contra Particulares**

El funcionario o empleado público que ordenare apremios indebidos, torturas, castigos infamantes, vejaciones o medidas que la ley no autoriza, contra preso o detenido, será sancionado con prisión de dos a cinco años e inhabilitación absoluta. Igual sanción se aplicará a quienes ejecutaren tales órdenes.

Código Procesal Penal de 28 de septiembre de 1992

**Artículo 183 Prueba inadmisibile**

Un medio de prueba, para ser admitido, debe referirse directa o indirectamente, al objeto de la averiguación y ser útil para el descubrimiento de la verdad. Los tribunales podrán limitar los medios de prueba ofrecidos para demostrar un hecho o una circunstancia, cuando resulten manifiestamente abundantes. Son inadmisibles, en especial, los elementos de prueba obtenidos por un medio prohibido, tales como la tortura, la indebida intromisión en la intimidad del domicilio o residencia, la correspondencia, las comunicaciones, los papeles y los archivos privados.